

Montevideo, 28 de agosto de 2008

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°52 de fecha 19 de agosto de 2008, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

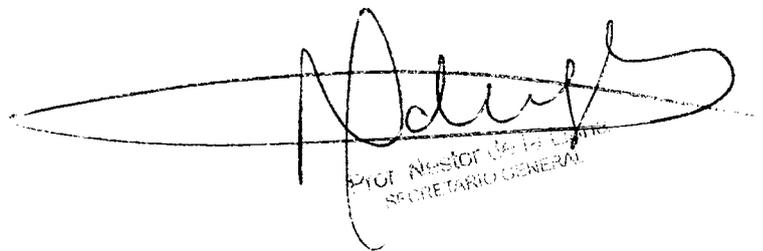
"VISTO: la Resolución N° 106, Acta N° 37 dictada por el Consejo Directivo Central en fecha 1° de julio de 2008 (Circular N° 46/2008);

RESULTANDO: que dicho acto administrativo establece el criterio general para otorgar autorización de participación de funcionarios en eventos nacionales, regionales o internacionales, en representación de la ANEP;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la citada resolución adoptada por el Consejo Directivo Central."



Prof. Nestor de la Cruz
SECRETARIO GENERAL



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 46/2008

Por la presente Circular N° 46/2008, se comunica la Resolución N° 106 del Acta N° 37 de fecha 1° de julio de 2008, que se transcribe a continuación;

VISTO: La participación de representantes de la Administración Nacional de Educación Pública en eventos regionales e internacionales;

CONSIDERANDO: I) Que es necesario establecer como criterio general que las solicitudes de funcionarios que participan en representación de esta Administración en eventos regionales y/o internacionales, se remitan en tiempo y forma para su autorización, salvo razones de urgencia;

II) Que por lo expresado, se entiende pertinente establecer que no se autorizarán comparecencias a dichos eventos en mérito a lo expresado;

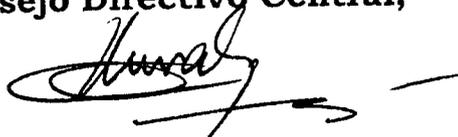
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;
Resuelve:

1) Establecer que no se autorizarán comparecencias a eventos nacionales, regionales o internacionales en representación de la Administración Nacional de Educación Pública, cuando los postulantes no hayan presentado las solicitudes, correspondientes en tiempo y forma, salvo razones de urgencia.

2) Exhortar a las distintas dependencias del Inciso el estricto cumplimiento de lo explicitado en el CONSIDERANDO de la presente.

Por el Consejo Directivo Central;



Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General